

Gestión de Proyectos

n° 10
Septiembre 2015

Fase de Inicio del Proyecto de I+D+i: El Acuerdo de Consorcio

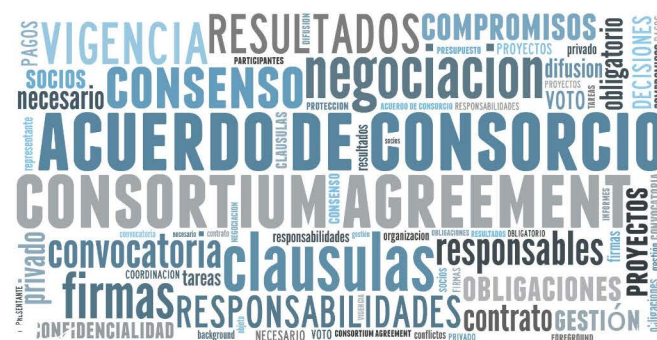
¿Qué es el acuerdo de consorcio del proyecto?, ¿qué aspectos regula?

En sentido amplio, el acuerdo de consorcio es un **contrato privado** entre distintas entidades (privadas o públicas) que sirve de marco para el desarrollo de un proyecto conjunto.

En nuestro entorno, el acuerdo de consorcio se circunscribe generalmente al ámbito de proyectos de I+D+I colaborativa en los que existe una vía de financiación externa (típicamente una convocatoria) que reparte fondos entre los socios (beneficiarios de la ayuda).

Así, el **acuerdo de consorcio** es el documento contractual aprobado por los socios de un proyecto, que regula sus compromisos y obligaciones, la organización y coordinación, el funcionamiento interno del proyecto y la gestión de los resultados generados. Es por tanto un **documento necesario**, ya que regula tanto las relaciones internas del consorcio como las externas (agente financiador o de control, consultoras, *stakeholders*, etc.).

Lejos de ser una mera formalidad, se trata de un contrato que tiene una gran trascendencia y puede ser de gran utilidad, especialmente cuando surgen problemas durante o tras la ejecución del proyecto. Un buen acuerdo de consorcio hace que los riesgos disminuyan, tanto para los socios individualmente como para lograr los objetivos del proyecto y su correcta ejecución y cierre.



ALGUNAS CARACTERÍSTICAS

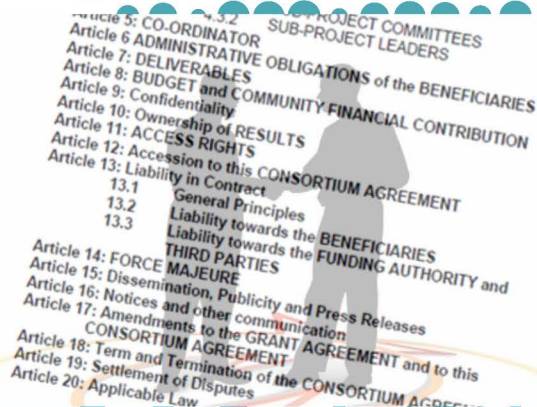
- ..Contrato privado aprobado por consenso
- ..Necesario, a veces obligatorio para la propuesta
- ..Contenido relevante para facilitar el logro de los objetivos del proyecto y su cierre
- ..Flexible, se puede modificar si es preciso

La **negociación y firma** del acuerdo de consorcio debe contemplarse como una etapa más dentro de la fase de inicio del proyecto o fase de preparación de la propuesta. Es decir, los términos sobre los que se va a basar el trabajo común de los socios (antes, durante y tras la ejecución del proyecto) han de estar negociados y consensuados antes de que se asuma ninguna obligación frente al organismo financiador. De hecho, en algunas convocatorias el acuerdo de consorcio ha de remitirse obligatoriamente junto con la solicitud de ayuda. En ocasiones también se admite un borrador o un acuerdo de intenciones, si bien es requisito formalizar el acuerdo de consorcio antes de recibir la ayuda.

Es además un contrato **flexible**, que puede modificarse de manera consensuada mientras esté vigente, si lo requieren las circunstancias.



El Clausulado del Acuerdo de Consorcio



Article 5: CO-ORDINATOR
Article 6 ADMINISTRATIVE OBLIGATIONS of the BENEFICIARIES
Article 7: DELIVERABLES
Article 8: BUDGET and COMMUNITY FINANCIAL CONTRIBUTION
Article 9: Confidentiality
Article 10: Ownership of RESULTS
Article 11: ACCESS RIGHTS
Article 12: Accession to this CONSORTIUM AGREEMENT
Article 13: Liability in Contract
13.1 General Principles
13.2 Liability towards the BENEFICIARIES
13.3 Liability towards the FUNDING AUTHORITY and THIRD PARTIES
Article 14: FORCE MAJEURE
Article 15: Dissemination, Publicity and Press Releases
Article 16: Notices and other communication
Article 17: Amendments to the GRANT AGREEMENT and to this CONSORTIUM AGREEMENT
Article 18: Term and Termination of the CONSORTIUM AGREEMENT
Article 19: Settlement of Disputes
Article 20: Applicable Law

Preparing the consortium agreement

"Even at the proposal stage you should at least draw up a draft consortium agreement. This enables you to discuss and agree on how to handle important (and often sensitive) matters. The draft can then be used as a starting point for further discussions if the proposal is accepted."

(How to draw up your consortium agreement, European Commission, 2015)

Estructura del Acuerdo de Consorcio

En el acuerdo de consorcio encontramos diferentes partes y cláusulas, que regulan aspectos diversos:

- ..**Disposiciones Generales:** identificación de los socios y representantes legales, convocatoria, definiciones, objeto y vigencia del contrato
- ..**Estructura Organizativa:** reuniones, órganos de representación, sistema de voto, resolución de conflictos, toma de decisiones, comunicaciones técnicas y administrativas
- ..**Responsabilidad:** responsables científicos, obligaciones técnicas, legales y económicas
- ..**Disposiciones Económicas:** distribución y cuantía del presupuesto, forma/plazos de pago
- ..**Propiedad de los resultados:** titularidad, gestión
- ..**Diseminación:** publicaciones, límites, plazos
- ..**Derechos de Acceso:** conocimiento previo (*background*), conocimiento generado (*foreground*), condiciones económicas, uso comercial o de investigación, licencias,...
- ..**Otras Disposiciones:** confidencialidad, legislación aplicable, modificación, resolución,...
- ..**Justificación y Seguimiento:** informes, documentación técnica y económica, plazos, coordinación y responsables
- ..**Anexos:** memoria del proyecto, tareas, participantes, presupuesto,...

Algunos Modelos

Modelo RedOTRI (Retos-Colaboración 2015) ([link](#))
Modelo DESCA 2020 (H2020) ([link](#))

Recomendaciones

- ...Utilizar un modelo contrastado y adaptarlo a las necesidades del consorcio y del proyecto
- ...Incluir y asumir explícitamente las condiciones, apartados, obligaciones y limitaciones recogidos en la convocatoria
- ...Utilizar un lenguaje claro, usar acrónimos y conceptos recogidos en el apartado de definiciones, usar un lenguaje consistente (evitar sinónimos y términos ambiguos)
- ...Evitar cláusulas contradictorias o redundantes
- ...Revisar la correcta numeración de las cláusulas y las referencias internas
- ...Recoger explícitamente compromisos y responsabilidades una vez finalice el plazo de ejecución y hasta que el organismo financiador certifique la justificación técnica y económica
- ...Recoger las obligaciones del coordinador
- ...Recoger las obligaciones de los socios
- ...Limitar nuestra responsabilidad a las tareas/hitos a desarrollar por nuestro equipo investigador, no asumiendo más responsabilidades legales o económicas que las derivadas de la convocatoria
- ...Circular el borrador, recoger y analizar sugerencias y comentarios de cada socio, circular de nuevo hasta tener un documento consensuado
- ...Recabar firmas y enviar un original a cada socio

Para saber más:

European Commission (2015) *How to draw up your consortium agreement*